



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

50

Año CXXXVIII

Sábado, 18 de diciembre de 1971

Núm. 290

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 8.246

CALATAYUD

Concurso levantamiento cartográfico

De conformidad a lo acordado por el Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión de 11 de noviembre último, y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo y pliego de condiciones, se convoca concurso para el levantamiento cartográfico de la zona afectada por el Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, con arreglo a las siguientes bases:

1. El presente concurso tiene por objeto la contratación del levantamiento cartográfico de la zona afectada por el Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, al objeto de concretar sobre el mismo, con la máxima precisión posible, todas las manzanas y detalles urbanísticos, dejando a la libre elección de los concursantes el sistema a elegir, si bien con carácter orientativo se señala la conveniencia de que la escala de representación planimétrica no sea superior a 1:500.

2. El concurso no está sujeto a tipo económico alguno, si bien con carácter enunciativo se considera presupuesto aproximado de ejecución la cantidad de 800.000 pesetas.

3. Los concursantes deberán aportar proyecto, memoria y pliego de realización técnica, así como oferta económica comprensiva de la cantidad total en que están dispuesto a realizarlo y forma de pago.

4. El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca esta convocatoria de concurso en el "Boletín Oficial del Estado", y el acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil después del que se señala como límite para su presentación, y acto seguido, sin hacer adjudicación de carácter provisional, se pasarán todas las proposiciones que hubieran resultado admitidas a estudio e informe de la Comisión de Fomento, quien elevará al Excmo. Ayuntamiento la propuesta que estime conveniente.

5. Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final de la presente podrán presentarse en la Secretaría general de esta Corporación, durante las horas hábiles de oficina, bajo pliego cerrado, y con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del levantamiento cartográfico de la zona afectada por el Plan general de ordenación urbana de Calatayud", acompañando resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

6. La fianza provisional se fija en la cantidad de 24.000 pesetas, y la definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

7. A título enunciativo se señala como plazo de ejecución de los trabajos el de seis meses a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

8. Transcurridos los plazos reglamentarios el Ayuntamiento Pleno resol-

verá el concurso discrecionalmente, o lo declarará desierto.

9. Una vez efectuada la adjudicación del concurso, se procederá a la formalización del contrato, que contendrá obligatoriamente las cláusulas que figuran en el pliego de condiciones aprobado por esta Excm. Corporación.

10. La Corporación municipal hará efectivas sus obligaciones de pago con cargo a sus presupuestos ordinarios, conforme a la modalidad propuesta por el adjudicatario.

11. Se acompañará declaración jurada en la que el licitador exprese no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. El adjudicatario queda obligado al pago de los edictos y demás anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente y de la formalización del reglamentario contrato.

13. Modelo de proposición: D, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el de de en, en su propio nombre (o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud para la contratación del levantamiento cartográfico de la zona afectada por el Plan general de ordenación urbana de la ciudad, que acepta en todas sus partes y a cuyo cumpli-

miento se obliga en caso de adjudicación a su favor, concurre al mismo ofreciendo las siguientes condiciones (se expresarán las que desee) en la cantidad de pesetas, a pagar en la forma siguiente (expresarla).

(Fecha, y firma del proponente)

Calatayud, 9 de diciembre de 1971.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.203

QUINTO

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de la ampliación y reforma de la red de conducción y elevación de agua potable, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Quinto, 3 de diciembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.209

SOS DEL REY CATOLICO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para adquisición de solares para construcción de un parador nacional y piscina municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Delegado provincial de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Sos del Rey Católico, 6 de diciembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.056

TARAZONA

Se anuncia nueva subasta de pastos del monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", por tres años forestales, a partir de 1 de octubre pasado, con reducción del 16'2 por 100 sobre el tipo de licitación que rigió en las anterior-

res, con lo que el actual queda en 300.000 pesetas anuales en alza.

El plazo licitatorio será de diez hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de diez a doce.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, a las once treinta horas, se procederá a la apertura de pliegos.

Subsisten las demás condiciones contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín" número 210, de 13 de septiembre pasado.

Tarazona, 2 de diciembre de 1971.
El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 8.245

ZUERA

Devolución fianza concurso adquisición báscula-puente

Habiendo solicitado don Francisco Carbó Bosch, apoderado de la empresa "E. Ariso y Cía.", S. A., le sea devuelta la fianza depositada en las arcas municipales, con motivo del concurso para el suministro de una báscula-puente, se pone en general conocimiento para que en el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina.

Zuera, 9 de diciembre de 1971. — Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.215

SALAS VILLUENDAS (Tomás), hijo de Celestino y de María, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 610 milímetros; profesión, peón de al-

bañil, domiciliado últimamente en la calle Eugenia Bueso, número 9, 1.º E, de Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Sánchez Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.174

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 29 de diciembre actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del vehículo que luego se dirá, embargado como propiedad del penado Domingo Mateo Redondo, en diligencias preparatorias número 64 de 1969, sobre imprudencia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un camión "Dodge-Dart", matrícula Z-32.346; valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.175

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, reproducida, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 44 de 1971, a instancia del

Procurador señor Faro Moreno, en representación de "Aceros Especiales Aragón", S.A., contra don Daniel Ciprián Arroyo, vecino de Utebo (calle Hospital, 29), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-77.132. Tasado en 38.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 1175297, con su mesita metálica. Tasada en 4.000 pesetas.

3.º Una máquina de taladrar "Ibar-35", con su motor acoplado y accesorios para su funcionamiento. Tasada en 14.000 pesetas.

4.º Un torno marca "Osuna", 1.500, con su motor acoplado y accesorios para su funcionamiento. Tasado en 25.500 pesetas.

Total tasación, 82.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.176

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de enero de 1972, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Molina Uceda ("Vima Muebles Metálicos"), contra "Construcciones Armando", S.A., de esta vecindad, con domicilio en calle Zurita, número 16, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el

Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una grúa torre, marca "Liebherr Umenasa", tipo 16 cs., 19,25 metros altura. Tasada en 80.000 pesetas.

2.º Una máquina calcular, eléctrica, marca "Olivetti". Tasada en 2.500 pesetas.

3.º Un camión marca "Barreiros", modelo "Super Star Gran Ruta", motor 159.467, matrícula Z-50.466. Tasado en 130.000 pesetas.

4.º Una furgoneta marca "DKW", con placa de matrícula BI-413. Tasada en 15.000 pesetas.

5.º Una camioneta marca "Ford", con placa de matrícula M-333.231. Tasada en 10.000 pesetas.

Total tasación, 237.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.220

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 195 de 1965, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Pablo Tabuena Muñoz, contra "Comercial Azul", en su director don José Sanmartín Pons, domiciliado en Barcelona (calle Diputación, número 220), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Doce frigoríficos "Leonard". Tasados en 36.000 pesetas.

2.º Una lavadora superautomática marca "Siri". Tasada en 4.000 pesetas.

3.º Tres televisores "GEE", 19 pulgadas. Tasados en 15.000 pesetas.

4.º Dos televisores "Inter", de 23 y 19 pulgadas. Tasados en 15.000 pesetas.

5.º Dos televisores "Werner", 19 pulgadas. Tasados en 10.000 pesetas.

6.º Dos televisores "Vanguard", 19 pulgadas. Tasados en 10.000 pesetas.

7.º Un televisor "Westinghouse", 19 pulgadas. Tasado en 5.000 pesetas.

8.º Dos televisores "Elbe", 19 pulgadas. Tasados en 10.000 pesetas.

9.º Dos frigoríficos "Ignis" y "Edesa". Tasados en 5.000 pesetas.

10. Dos televisores "Philco", UHF, 19 pulgadas. Tasados en 10.000 pesetas.

11. Un televisor "Zenit", 23 pulgadas. Tasado en 5.000 pesetas.

12. Un televisor "GEE", 23 pulgadas. Tasado en 5.000 pesetas.

Importe total, 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.304

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 13 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 212 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Juan González Vera, vecino de Puerto de Santamaría, con domicilio en su calle de Rosa, 9-11, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Camión "Barreiros 115", matrícula SE-81.484. Tasado en 50.000 pesetas.
- 2.º Camión "Barreiros, Gran Ruta", matrícula CA-50.737. Tasado en 90.000 pesetas.
- 3.º Camión "Barreiros, Super Azor", matrícula CA-50.710. Tasado en 75.000 pesetas.
- 4.º Camión "Pegaso, 1.065-A", CA-67.914. Tasado en 240.000 pesetas.
- 5.º Camioneta-tractor "Land Rover", matrícula CA-45.687. Tasada en 45.000 pesetas.
- 6.º Una pala cargadora "Calsa", modelo "Super 1000", chasis número GP-10390 y motor 305-E-2974. Tasada en 200.000 pesetas.
- 7.º Una pala cargadora "Calsa", modelo "Super 1500", chasis número FP-13.354, motor número 308930024. Tasada en pesetas 240.000.
- 8.º Una pala cargadora "Chaseside", modelo SL-1750, número 808273, núm. 2858. Tasada en 240.000 pesetas.
- 9.º Pala cargadora "Chaseside", modelo SIL-750, número de motor 810639, número bastidor 2494. Adquirida a "Finanzauto y Servicios". Tasada en 100.000 pesetas.

10. Una pala de cadenas "Caterpillar", modelo 977K, número serie 11 K-1477, equipada con "ripper". Tasada en pesetas 360.000.

11. Un grupo móvil de machaqueo, sobre chasis, con rueda de neumático, formado por una machacadora tipo MS-50, número 5098, motor "Perkins", tipo 4-203, número 8669, y un "tromel" clasificador, tipo AC-3, fabricación nacional. Tasado en 250.000 pesetas.

Suma total, 1.890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.254

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 485 de 1971, promovido por "Adea, Compañía General de Seguros", S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra otros y los herederos desconocidos de don Luis Román Román, ha acordado se emplace a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.302

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 31 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 88 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Talleres Ereza", S. A., contra don Eufasio Martínez García, de Bailén (Jaén), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina, molino de arcilla, "Ereza", con motor "Siemens", de 50 HP; en 120.00 pesetas.
2. Un tresillo terciopelo rojo, compuesto de sofá, dos sillones y cuatro sillas; en 4.500 pesetas.
3. Una mesa comedor, cuatro patas, de tabla 120; en 500 pesetas.
4. Una estufa gas butano "Agni", 520; en 1.000 pesetas.
5. Dos espejos de pared, isabelinos (en marco dorado); en 2.000 pesetas.
6. Una lámpara cinco brazos, de tubo dorado, y lámpara color rojo; en 500 pesetas.
7. Una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, con peana de diferentes colores; en 1.000 pesetas.
8. Un comedor completo, compuesto de aparador, vitrina, con vajilla cristal, y cuatro paneras de plata Meneses, mesa y seis sillas tapizadas en terciopelo color verde; en 6.000 pesetas.
9. Una lámpara de bronce de seis brazos y tres superiores; en 1.000 pesetas.
10. Un cuadro de la Santa Cena, al parecer de plata; en 1.000 pesetas.
11. Un frigorífico "Fagor", 190 litros; en 1.000 pesetas.
12. Una cocina gas butano "Ter" (cinco mandos y horno); en 1.000 pesetas.
13. Un fregadero de acero inoxidable, con alacena metálica de color verde; en 1.500 pesetas.
14. Dos armarios de pared, de cocina, metálicos, de tres cuerpos, tapizados en verde; en 3.000 pesetas.

15. Un mueble de cocina metálico, con dos puertas, seis cajones y tapa de mármol; en 1.500 pesetas.

16. Un cuarto de estar compuesto por sofá, dos sillones y cuatro sillas de skai, color marrón, y cuatro sillas skai verde; en 4.000 pesetas.

17. Una lámpara de cuatro brazos, de tubo dorado; en 5.000 pesetas.

18. Un cuadro paisaje, con molduras de madera, de 1,50 x 0,75 metros; en 1.000 pesetas.

19. Una lámpara de pie con pantalla de papiro; en 500 pesetas.

20. Una lavadora superautomática "Zanussi"; en 7.500 pesetas.

21. Un calentador automático "E. Aparici", número 147267, capacidad 15 litros, 125 voltios; en 1.000 pesetas.

Total, 164.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.178

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 487 de 1971, instados por "Hierros del Ebro", S.A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro García Gómez, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Aguila"; valorado en 1.500 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Minigar"; en 1.500 pesetas.

Una enderezadora de varilla marca "Agnarola", motor 4 CV; en 6.000 pesetas.

Una báscula 400 kilogramos de fuerza, de la casa "José Bellido"; en 2.000 pesetas.

Cien varillas de hierro redondo, número 10; en 1.250 pesetas.

Cincuenta varillas hierro redondo, número 14; en 750 pesetas.

El derecho de traspaso de local bajo de la casa núm. 23 calle Almozara, de Utebo, que consta de bajo y vivienda planta superior; en 20.000 pesetas.

Total valoración, 33.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que

para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.172

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 333 de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Frinotor", S.A.E., contra don Santiago Marín Larriba, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Dos frigoríficos marca "Alfatic", de 200 litros; en 12.000 pesetas.
- 2.º Otro frigorífico de 230 litros, sin marca; en 7.000 pesetas.
- 3.º Un frigorífico de 230 litros, marca "Eurobell"; en 6.000 pesetas.
- 4.º Una lavadora marca "Aitona"; en 7.000 pesetas.
- 5.º Una lavadora marca "Alpematic", modelo confort; en 8.000 pesetas.
- 6.º Una cocina marca "Aitona", mixta; en 6.000 pesetas.
- 7.º Una cocina marca "Corcho", eléctrica, de cuatro fuegos; en 7.000 pesetas.
- 8.º Cinco armarios de cocina, metálicos, tres de ellos altos y dos de medio cuerpo; en 8.000 pesetas.

9.º Un televisor portátil, marca "Elbe", modelo 007; en 10.000 pesetas.

10. Dos estufas de butano marca "Super-ser"; en 4.000 pesetas.

11. Una estufa marca "Eurobell"; en 1.000 pesetas.

12. Un calentador de agua "Edesa", eléctrico, 25 litros; en 2.500 pesetas.

13. Un calentador de agua de 15 litros; en 1.500 pesetas.

14. Un calentador de agua de 5 litros; en 1.000 pesetas.

15. Un tocadiscos marca "Klamax"; en 3.000 pesetas.

16. Dos transistores - radio marca "Marconi"; en 2.000 pesetas.

17. Un transistor marca "Askar"; en 1.500 pesetas.

18. Otro transistor marca "Lavis"; en 1.500 pesetas.

19. El derecho de traspaso del local ocupado por el demandado en la casa número 29 de calle General Suevo, de esta ciudad; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 8.257

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 462 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Jaime Ena Oto y don Antonio Marco Barón, contra "Inapol", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos transformadores de 100 kilovoltios; en 100.660 pesetas.

2. Un transformador de 30 kilovoltios; en 31.460 pesetas.

3. Cinco cortadoras de espuma verticales, marca "Margua"; en pesetas 175.000.

4. Tres cortadoras de espuma horizontales, marca "Margua"; en pesetas 180.000.

5. Una prensa para empacar, marca "Mataboc"; en 3.900 pesetas.

6. Un molino picador de espuma, marca "Matéu y Solé"; en 22.500 pesetas.

7. Una cinta transportadora sin marca y otra más grande también sin marca, fabricadas por la sociedad demandada, con dos motores de 1,5 CV; en 7.500 pesetas.

8. Un torno de taller mecánico, modelo D-35.500; en 21.000 pesetas.

9. Un taladro de pie, marca "Inso", modelo C-35; en 6.000 pesetas.

10. Una cepilladora marca "Sacia", modelo 1.500; en 3.750 pesetas.

11. Nueve mesas de despacho, ocho de ellas metálicas y tablero de formica, y una de madera; en 25.000 pesetas.

12. Tres sillones metálicos tapizados en skai y diez sillas metálicas tapizadas en tela (de éstas solamente existen seis); en 6.500 pesetas.

13. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80"; otra, "Hispano Olivetti"; "Studio 44"; otra, marca "Hermes"; otra, marca "Underwood"; una máquina calculadora divisuma, eléctrica, marca "Olivetti"; una máquina calculadora eléctrica marca "Olivetti"; una máquina calculadora eléctrica marca "Olivetti" (no hay ninguna); en 20.000 pesetas.

14. Una máquina electrónica marca "Olivetti", para realizar toda clase de operaciones contables, que se compone de la máquina propiamente dicha, modelo "Mercator 5.120", señalada con el número 132.397; la mesa metálica donde se aloja la expresada máquina, y un archivador metálico; en 160.000 pesetas.

Total, 763.270 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.303

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de enero de 1971, a las once horas de su

mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Angel Redondo", S. A., contra "Construcciones Gálvez García", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión "Barreiros" Z-72.319; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.222

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo mandado por el señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 468 de 1971, instado por don Mariano Naval García, contra "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A. ("Focoinsa"), por medio de la presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se notifica a dicho demandado, cuyo paradero se desconoce, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1971. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza; habiendo

visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Mariano Naval García, representado por el Procurador señor Sancho Castellano y dirigido por el Letrado señor Rábanos, contra la entidad "Fomento del Comercio y de la Industria Española", Sociedad Anónima, sin domicilio conocido, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Mariano Naval García de la cantidad de 82.875 pesetas, importe del principal, más intereses legales desde la fecha del protesto hasta que el pago tenga efectividad, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada expido la presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.223

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Ventura y Pascual y don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona, representados por el Procurador señor Giménez Montañés, contra otros y don Ives Sandral y herederos desconocidos o herencia yacente de doña Helene Aguirre, cuyo domicilio actual se ignora, por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de notificación y emplazamiento expido la presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.305

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 23 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don José Herrera Ballarín, contra don Dionisio Muñoz Giménez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cincuenta gabardinas de señora, de diversos modelos, tallas y colores; valoradas en 25.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en la calle Arenal, 9, patio, de Madrid, dedicado a la venta de prendas de vestir en general. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados; valorados en la suma de 45.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por término mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.262

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317 de 1971 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía (tercería), promovido por "Compañía Mercantil Chrysler, Organización Financiera", dirigida por el Letrado señor "ra", representada por el Procurador señor

González Domínguez, contra Mutualidad de Construcción del Instituto Nacional de Previsión y don Juan-Carlos Floría Castillo y esposa, doña María del Carmen Eserverri Leache, en los cuales se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1971. — El ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza; habiendo visto los presente autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía (tercería), promovidos por la "Compañía Mercantil Chrysler, Organización Financiera", representada por el Procurador señor Del Campo, dirigida por el Letrado señor González Domínguez, contra Mutualidad de Construcción del Instituto Nacional de Previsión y don Juan-Carlos Floría Castillo y esposa, doña María del Carmen Eserverri Leache, todos ellos declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Compañía Mercantil Chrysler, Organización Financiera", contra Mutualidad Construcción "Asepeyo", del Instituto Nacional de Previsión, y don Juan-Carlos Floría Castillo y esposa, doña María del Carmen Eserverri Leache, debo declarar como declaro el dominio del coche embargado marca "Simca", modelo 900, matrícula Z-98.311, a favor de la actora; mandando alzar el embargo trabado, sin hacer expresa imposición de las costas.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley para los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva han quedado insertos, a los demandados declarados en rebeldía anteriormente referidos, cuyo actual paradero de los últimos se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.263

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 26 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia

de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 233 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Cerámicas Salduba", S. A., contra "Empresa Constructora Fajardo", S. A., de esta vecindad (barrio de Montañana, núm. 46), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una hormigonera de 200 litros; en pesetas 4.000.

Cincuenta módulos de andamio metálico, color amarillo, de dos metros largo, con sus accesorios; en 15.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula número Z-41.573; en 35.000 pesetas.

Dos carros chinos para construcción, con ruedas de goma; en 1.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.339

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 455 de 1971, instado por don Antonio Barbany Borrell, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Francisco Navarro Ucar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una calculadora "Ascota", eléctrica; tasada en 3.000 pesetas.

2.º Una mesa de despacho, con dos cajones en el lado derecho, tablero de formica de 1,20 x 0,60; tasada en 10.000 pesetas.

3.º Una mesa-mostrador, de 2 x 0,50; tasada en 2.000 pesetas.

4.º Ocho sillones con armazón metálico niquelado en skai negro, seis con brazos y dos sin ellos; tasados en 10.000 pesetas.

5.º Una mesa ovalada con siete cajones, de 1,40 x 1; tasada en 5.000 pesetas.

6.º Un armario metálico gris, de cuatro repisas, de unos 2 x 1,20; tasado en pesetas 6.000.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de enero de 1972, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.229

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Félix Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, en funciones de Secretario;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 934 de 1971, sobre lesiones y daños por colisión, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1971. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Socorro Ripoll Mora, como lesionada, la empresa "Rentalauto", Sociedad Anónima, de Madrid, como perjudicada, e Ignacio García Bermejo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio García Bermejo, en concepto de autor responsable de una falta de simple imprudencia, de la que se derivan lesiones y daños, a la pena de 300 pesetas de multa y reprensión privada, a la privación

del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a la empresa "Rentauto", S. A., en la cantidad de 24.800 pesetas, de cuya cantidad responderá subsidiariamente Primitivo García Martínez, y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 5 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gallego Moré." (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada María Socorro Ripoll Mora, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 8.266

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 572 de 1971, instado por "Savisa", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Ricardo Matute Ibáñez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una cafetera, marca "Faema", con dos brazos; valorada en 6.000 pesetas.

2.º Una caja registradora, marca "Ginso"; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1972, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bie-

nes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Pradilla, 34, bar cantina, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.267

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 497 de 1969, instado por "Grayco", S. L., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Jesús Olague Casorrán, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un termo eléctrico "Máñez", de 50 litros; valorado en 2.500 pesetas.

2.º Una cocina eléctrica "Lackey", dos fuegos; valorada en 1.000 pesetas.

3.º Un equipo eléctrico para lavadero, marca "GEE"; valorado en 1.500 pesetas.

4.º Un comedor estilo colonial, compuesto de mesa, vitrina, trinchante y seis sillas; valorado en 4.000 pesetas.

5.º Un frigorífico "Otsein", M-1160, número 4161363; valorado 3.750 pesetas.

6.º Una máquina coser "Sigma", tipo secreter, número 1049036; valorada en pesetas 2.500.

7.º Un despacho estilo renacimiento compuesto de mesa, armario, sillón y cuatro sillas; valorado en 3.000 pesetas.

Total, 18.250 pesetas.

Dicha subasta, que se anuncia al público sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1972, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández (calle la Luz,

número 6, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.268

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1134 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Cobra Arribas, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 5 de enero, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.289

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de enero de 1972, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sean los asistentes a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al año 1972.

2.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riego.

3.º Forma de realizar las limpias de las acequias madres y los escurrideros.

Sobradiel, 11 de diciembre de 1971. — El Juez Mayor de la Hermandad. — Por autorización: El Secretario, A. Fernández.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones